
 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL</b>		
	<b>GUÍA PARA AUTORES EDITORIAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		
	<i>Código: GU-EPS-01</i>	<i>Versión: 04</i>	<i>Fecha de aprobación: 17/02/2026</i>




## **GUÍA PARA AUTORES EDITORIAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®</b>	<b>PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL</b>		
	<b>GUÍA PARA AUTORES EDITORIAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		
	<b>Código:</b> GU-EPS-01	<b>Versión:</b> 04	<b>Fecha de aprobación:</b> 17/02/2026

## CONTENIDO

Indicaciones iniciales.....	3
Indicaciones para la presentación del manuscrito.....	3
Descripción del contenido del documento.....	4
Indicaciones sobre los índices y la tabla de contenido.....	4
1. Definiciones.....	4
2. Tablas de contenido.....	5
3. Glosario.....	5

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL</b>		
	<b>GUÍA PARA AUTORES EDITORIAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		
	<b>Código:</b> GU-EPS-01	<b>Versión:</b> 04	<b>Fecha de aprobación:</b> 17/02/2026

## Indicaciones iniciales

El proceso de edición del sello editorial “Unillanos” responde a criterios de calidad y estilo acordes con la proyección y misión de la Universidad de los Llanos. Por tal motivo, se requiere ejecutar una serie de pasos para asegurar el óptimo resultado de cada una de las publicaciones de acuerdo al tipo de obra, género y demás factores que se consideren relevantes dentro de este proceso.

Los autores interesados en publicar bajo el sello editorial “Unillanos” deben ceñirse a pautas de diseño y edición establecidas por el Consejo Editorial, lo anterior para garantizar la calidad de la obra, la unidad gráfica y de estilo del catálogo editorial. A continuación, se indicará cómo se debe realizar la presentación de los originales (manuscrito) para iniciar el proceso de selección para su posterior publicación.

## Indicaciones para la presentación del manuscrito

1. Los autores deben comprometerse a involucrarse dentro del proceso de edición del texto, tanto a revisar y complementar la información requerida por la Editorial.
2. El manuscrito que se presente debe ser el definitivo, es decir, que el cuerpo del texto esté completo en el sentido académico o de acuerdo a lo propuesto en la obra. No se admiten anotaciones ni tachaduras, así como advertencias sobre futuras adiciones a la obra.
3. El texto se presentará en versión digital, con preferencia como archivo de Word; las imágenes en archivo individual (JPG, PNG, con resolución mínimo de 300 dpi.)
4. El texto deberá entregarlo con letra Times New Roman 12, márgenes superiores y lateral izquierda de 3 cm, e inferiores y lateral derecha de 2 cm y justificado completo e interlineado de 1,5. Estas características facilitarán el trabajo del corrector de estilo, diseñador y ayudará a establecer los costos de impresión.
5. El manuscrito debe estar unificado y organizado en su totalidad, cumpliendo con la siguiente estructura:
  - Título de la obra.
  - Nombre del autor(es).
  - Tabla de contenido (con jerarquización de subtítulos).
  - índices (imágenes, abreviaturas, onomástico, de materias, etc.).
  - Portadillas.
  - Prólogo.
  - Introducción.
  - Cuerpo de texto o capítulos.
  - Bibliografía.
  - Anexos.
6. El texto debe ser presentado en una versión tal que no debe estar diagramado para formato de libro, ni utilizar fuentes distintas, salvo que sea necesario como parte de la obra.
7. El/los autor/es deben escoger un criterio de titulación claro y aplicarlo sistemáticamente y de manera uniforme a lo largo de todo el libro.
8. Todas las fotografías, figuras, gráficos y tablas deben contar con un título y fuente especificados cada vez que sean ubicados en el cuerpo de la obra.

## **Descripción del contenido del documento**

1. Separación de párrafos. Para facilitar el proceso de evaluación y de diagramación, los documentos deben ir con sangría en la primera línea de cada párrafo de 1 cm, salvo después de los títulos y subtítulos; cuando el párrafo incluye citas extensas, tablas o gráficas.

2. Uso de itálicas.

2.1. Cuando se menciona un término y de su uso.

2.2. Cuando se define por primera vez en un texto un término o palabra específica, o cuando se quiere señalar un uso específico de este.

2.3. Para términos extranjeros.

2.4. Títulos de libros o artículos.

2.5. Para expresiones o frases latinas no registradas en los diccionarios académicos y los nombres científicos de organismos biológicos.

2.6. Para enfatizar expresiones (siempre que no se abuse de este recurso)

3. Sistema de citación. La editorial “Unillanos” solo aceptará manuscritos que cumplan las normas de citación de acuerdo con el sistema de la American Psychological Association (APA).

Para citas de más de 40 palabras se debe ubicar el texto en un párrafo diferente, utilizar sangría (1,27 cm) de manera continua, sin comillas, sin cursiva, con el mismo tipo y tamaño de fuente e interlineado. Si hay párrafos adicionales dentro de la cita, se debe sangrar la primera línea de cada párrafo media pulgada adicional (1.27 cm).

Al final de una cita en bloque, cite la fuente y el número de página o párrafo entre paréntesis después del signo de puntuación final. :

4. Referencias. Se utiliza la pauta para la presentación de referencias acorde con la disciplina y la citación escogida.

4.1. El autor debe revisar que la entrada de las citas esté acorde con los textos referenciados y acordes con las pautas utilizadas.


5. En cuanto a ortografía y gramática española, todo texto debe estar acorde con las normas en uso especificadas por la Real Academia de la Lengua Española.

6. Niveles de titulación. Son las indicaciones de jerarquía en los títulos y subtítulos del documento, con el fin de que el diagramador tenga una guía para los estilos de titulación durante la edición del documento. Los autores deberán entregar niveles de titulación numérica. No se permitirán manuscritos con más de cuatro niveles de titulación. Cada nivel debe ser denominado por el autor de acuerdo con el contenido del documento, es decir, cada capítulo y sus partes deberá ser titulado.

## **Indicaciones sobre los índices y la tabla de contenido**

### **1. Definiciones**

Los índices son referentes de la organización de los contenidos de una obra según distintos criterios, con el objetivo de facilitar su ubicación en el cuerpo del texto y hacer posible un determinado orden y

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL</b>		
	<b>GUÍA PARA AUTORES EDITORIAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		
	<b>Código:</b> GU-EPS-01	<b>Versión:</b> 04	<b>Fecha de aprobación:</b> 17/02/2026

guía de lectura. Los índices o tablas de contenido se clasifican de la siguiente manera:

- 1.1. Los que recogen los títulos principales del cuerpo del texto.
- 1.2. Analítico, donde se recoge la totalidad de los temas más importantes en un texto.
- 1.3. Conceptual, en el que se indican los conceptos clave del cuerpo del texto, los temas secundarios especificando sus definiciones y relaciones.
- 1.4. De nombres u onomástico donde se hacen las referencias a las personas mencionadas en el cuerpo del texto

La elaboración de los índices es responsabilidad del autor y se verificará sobre el texto ya diagramado, en una fase en la que no haya riesgo de cambios en la paginación.

## 2. Tablas de contenido

Por norma, las tablas de contenido solo se realizarán con las partes principales del texto, y los autores deben redactar los títulos de cada uno de ellos y dar las indicaciones generales sobre su contenido.

En la tabla de contenidos se debe incluir la información de las páginas preliminares (introducción, presentación, prólogo), el cuerpo principal del libro, además de las partes finales como los anexos, bibliografía e índices.

## 3. Glosario

**Adaptación:** obra modificada por alguien que no es necesariamente el autor original, requiriendo la cesión de derechos del autor para realizar los cambios.

**Adaptador:** persona que realiza modificaciones específicas a una obra (como el lenguaje o la extensión) para adaptarla a un público diferente.


**Autor:** individuo que idea y redacta íntegramente una obra o trabajo, ya sea científico, literario o artístico, con el propósito de ser divulgado.

**Coautor:** individuo que participa en la creación de una obra en colaboración, donde su contribución es claramente identificable, ya sea de manera directa o indirecta.

**Compilación:** obra compuesta por capítulos independientes que comparten un tema común, organizada de manera coherente y con un hilo conductor claro. En un libro de investigación, puede incluir estudios independientes sobre el mismo tema, cada uno con su propia estructura, introducción, conclusiones y referencias.

**Compilador:** persona que agrupa en un solo texto fragmentos, extractos o contenidos de diversas publicaciones o documentos.

**Editor:** persona que publica libros o publicaciones seriadas por medio de una editorial teniendo en cuenta un proceso editorial y criterios profesionales que garanticen la calidad de las obras

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL</b>		
	<b>GUÍA PARA AUTORES EDITORIAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		
	<b>Código:</b> GU-EPS-01	<b>Versión:</b> 04	<b>Fecha de aprobación:</b> 17/02/2026

**Libros de investigación:** se entienden como obras producto del resultado de una investigación y son una publicación original e inédita, las cuales tienen el desarrollo completo de una temática y la fundamentación teórica con respecto al tema tratado; estos libros deben contar con la metodología del tema propio de las producciones académicas y científicas, además de los aportes del autor y una completa y pertinente bibliografía. En esta definición de libro resultado de investigación, no están contemplados los siguientes manuscritos, aunque hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos: resúmenes, presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas, libros de apoyo pedagógico, libros de enseñanza de idiomas, libros de formación, entrevistas, manuales, guías, cartillas, ensayos, ponencias, memorias de eventos, libros de poesía, novelas, ni libros de divulgación.

**Libros de ensayo o de divulgación:** este tipo de publicación debe contener el desarrollo completo de una temática, contar con un tratamiento metodológico, con aportes y reflexiones del autor; además de solidez, pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada.

**Libros de texto:** escritos por los docentes, los libros de texto son una compilación o presentación estructurada de su trabajo, que debe servir como una herramienta reflexiva pedagógica en la comunidad académica. Es requisito de estos libros poseer un análisis del tema, de los recursos didácticos, las innovaciones que se hacen al área de conocimiento y los sistemas de enseñanza para transmitir este conocimiento en los grupos de interés. También comprende guías de laboratorio, de campo y de estudio, en las que se visualiza el registro completo de las sesiones.

**Libros de literatura:** teniendo en cuenta la tradición cultural de la Universidad de los Llanos y su función como promotora de la identidad de la región, según a los acuerdos 012 de 2014 y 021 de 2002, se consideran en esta categoría a los libros de literatura: novelas, libros de poesía y de cuentos, y libros de ensayo literario.

**Manuscrito:** documento escrito en diferentes soportes de creación científica, académica, cultural, pedagógica o literaria entre otras, el cual se presenta a una editorial para ser publicado como libro.

**Obra de único autor:** texto escrito íntegramente por una sola persona, con una estructura lógica, secuencial y cohesiva.

**Obra en colaboración o colaborativa:** texto creado por múltiples autores como una unidad, sin asignar un autor específico a cada capítulo. Presenta una estructura lógica y cohesiva, incluye una introducción que explica la organización y conexión de los capítulos, y cuenta con un apartado de conclusiones único que resume los resultados o reflexiones de los autores.

**Par académico:** el par es un miembro de la comunidad científica que lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad para emitir un juicio de calidad sobre una obra.

**Traducción:** obra traducida a otro idioma desde el original, con la cesión de derechos adecuada para llevar a cabo la traducción.